

D E C R E T O N° 120/2022
CRESPO (ER), 14 de Marzo de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 28/2022 referido a la adquisición de materiales eléctricos para puesta en funcionamiento de columnas de alumbrado proyecto Bicisendas-Argentina Hace, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 09 de Marzo de 2022, habiéndose presentado las firmas "GOETTE DIEGO HERALDO CUIT 20-22267445-0", "ARGELEC S.A CUIT 30-52032927-3" y "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9".

Que por Resolución N° 120/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos, el ítem n° 2 (600 m de malla peligro) debe desestimarse producto de que hubo un error involuntario en la solicitud de suministro, ya que dicho material fue adquirido a través del Concurso de Precios N° 68/2021.

Que en fecha 14 de Marzo de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría de Servicios Públicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "ARGELEC S.A CUIT 30-52032927-3" por la suma total de Doscientos Sesenta y tres Mil Setecientos Setenta Pesos con 05/100 (\$ 263.670,05), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 28/2022.

Art.2º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 28/2022 en la forma que se indica:

A la firma “**ARGELEC S.A CUIT 30-52032927-3**”: **Ítem 1)** Seiscientos cincuenta (650) metros de cable subterráneo STX 2x6 mm Prysmian, a un precio unitario de \$ 405,6462, lo que hace un total de Doscientos Sesenta y tres Mil Setecientos Setenta Pesos con 05/100 (\$ 263.670,03).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.